

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 29 de marzo de 1948 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—	—	—
Libras	44.00	45.00	66.00	67.65	—	—
Dólares	10.95	11.22	16.40	16.81	—	—
Liras	3.12	3.18	—	—	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00	—	—
Reichsmark	—	—	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	—	—	—	—
Florines	411.60	421.90	—	—	—	—
Ecuos	43.50	44.60	65.25	66.90	—	—
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.19	—	—
Auxilio familiar	—	—	4.09	—	—	—
Turismo	—	—	3.90	—	—	—
Corona sueca	3.04	3.11	—	—	—	—
Corona noruega	—	—	—	—	—	—
Corona danesa	2.295	2.35	—	—	—	—
Peso chileno	35.70	36.60	—	—	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo», o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

#### CONSULADO DE ESPAÑA EN CASABLANCA

El señor Cónsul de España en Casablanca participa a este Ministerio el fallecimiento del español Francisco Zaragoza, natural de Orba (Alicante), hijo de Fernando y de María, de cincuenta y siete años, ocurrido el día 18 de agosto de 1947.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes (Parques y Talleres de Automovilismo)

El excelentísimo señor Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el concurso número 128 para la adquisición de pinturas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas.

Dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, los licitadores presentarán en el almacén central de este Servicio calle de Granada, 53, Madrid, muestras de los materiales que ofrezcan para efectuar las pruebas necesarias relacionadas en duplicado ejemplar y de aquellas que no fuera posible entregar por su gran peso o volumen, expresarán sus condiciones de fabricación y características técnicas.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de dicho almacén central, a las diez horas del día 22 de abril de 1948, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten bajo sobre cerrado y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla.

El Tribunal podrá exigir las garantías precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Solo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas; de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material están a disposición del que lo solicite en las bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de

Transportes, en los días y horas de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931, «C. L.» número 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios. Cítese a todos los efectos el número del concurso.

Madrid, marzo de 1948.

### Modelo de proposición

Don... (nombre y apellidos), domiciliado en... calle... número... (en nombre propio o como apoderado legal de...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso número 128, para la adquisición de pinturas, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (materiales, en número y letra) al precio de pesetas (detalle por unidad en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago, importante... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento sino las de los materiales empleados, cuya comprobación pueda hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

1.466—O.

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

### Adquisiciones

Para la adquisición de los géneros que a continuación se detallan:

15.000 metros de granito, para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.

120.000 metros de gabardina para uniformes de Tropa.

20.000 metros de paño para capote de Tropa.

Se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 29 de abril del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública, y se efectuara en el día y hora antes citado.

Madrid, 23 de marzo de 1948.—El Comandante Jefe de Intendencia.

1.660—O.

2.º 29-3-948

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 5.087, expedido a favor de don José María Rodríguez Gómez, Arquitecto Jefe de segunda clase del Cuerpo de Arquitectos al servicio de la Hacienda Pública, adscrito a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.251 que en el día de hoy se envía al expresado Centro directivo, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 11 de marzo de 1948.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

### AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 1. de abril próximo regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial, aprobada por la Superioridad:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente:	1,00
» atrasado..	2,00
» con suplemento o anexo.	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

Madrid, marzo 1948.

LA ADMINISTRACION

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 384, expedido a favor de don Antonio Cabrera Dodero, Auxiliar de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Inspección General, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.250 que en el día de hoy se envía a la citada Inspección, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 11 de marzo de 1948.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario por esta Caja en 14 de septiembre de 1944, con los números 337.503 de entrada y 152.732 de registro, correspondiente al depósito constituido por «Vías y Construcciones, S. A.», para responder del suministro de material ferroviario, según contrato celebrado en 5 de agosto de 1944, importante 25.000 pesetas, en Deuda Amortizable 3 por 100, a disposición del señor Presidente de la Comisión de Compras de la Dirección General de Industria y Material (Ministerio del Ejército).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 24 de febrero de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Desteban Rodríguez. 1.155—O.

**CADIZ**

**Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Angel Rodriguez Cabrera, que últimamente lo tuvo en Nigrán (Pontevedra), calle de Lugado Monte, se le hace saber por medio de la presente que el día 30 de junio de 1947 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 210 del año 1947, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

- 1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el primero del artículo cuarto de la misma
- 2.º Declarar asimismo, no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.
- 4.º Imponerle la multa de 55,80 pesetas por contrabando (Ley de 14 de enero de 1929), o sean, en total, pesetas cincuenta y cinco con ochenta céntimos, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquélla.

**Requerimiento**

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

- a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.
- b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días; bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y en consecuencia se dará efectividad a la pena de privación de libertad, según acuerdo recaído.
- c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 27 de febrero de 1948.—El Secretario de la Junta, José Ramirez.—Visto bueno, el Presidente, José Carbajo. 486—O.

**VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 («D. O.» núm. 360, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

- Índice núm. 10.—Cecilio Lacruz Boreda. Retirados.  
 Manuel Peris Comeche. Idem.  
 José Fernández Fernández. Idem.  
 Juan Olivares Bueno. Idem.  
 Gil Collado Muñoz. Jubilados.  
 Índice núm. 11.—Emilio Negro Hinojosa. Retirados Traslado.  
 Desamparados Castaño Carceller. M. P. M.  
 Eulalia García Herrero. Idem.  
 Brigida Benito Andrés. M. P. C.  
 María del Carmen Muñoz Viguín. M. P. M. Dote.  
 Índice núm. 12.—Juan Ferreres Agramunt. Retirados. Traslado.

- Pablo Gómez Civera. Idem.  
 Ana Faus Fenollera M. P. M.  
 Josefa Juan Riera. M. P. M. (Oficio).  
 Ignacio Pascual Alemán. Retirados. (Oficio).  
 Índice núm. 13.—Francisco Martínez Gilabert M. P. M.  
 Elvira Dolz Marin. Idem.  
 Rosario García Izquierdo. Idem.  
 Milagros Año Benet. Idem Traslado.  
 Huérfanos Fau Pla. M. P. C.  
 María Jiménez Vergara. Idem.  
 Leovigildo Aguirre San Miguel. Jubilados.  
 Emilio Ibáñez Casabuena. Retirados (Oficio).  
 Julián Arjona Pinedo. Idem. Id.  
 Índice núm. 14.—Anastasio Bueno Gómez Retirados  
 Enrique Cruz Martínez. Idem.  
 Rafael Moreno Fort. Idem.  
 Juan Mateos Castejón. Idem.  
 Pedro Martín Serrano. Idem.  
 Agustín Jiménez Reyes. Idem.  
 Jesús Alonso Pozurana. Idem.  
 Alvaro Guillot Martínez. M. P. M.  
 María del Sagrario Matilde Saiz. M. P. C. (Oficio).  
 Valencia, 26 de febrero de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 507—O.

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO**

**ZONA DE PRAVIA**

**EDICTO**

Don Miguel Ramos Maestro, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Pravia, provincia de Oviedo

Hago saber: Que en expediente que se instruye en esta oficina por débitos de Contribución urbana del año 1933, correspondientes al Concejo de Pravia, he citado, con fecha 4 del actual la siguiente Providencia.—Resultando desconocido el paradero de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, requerirse a los referidos deudores para que en el plazo de dos meses comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que si no lo hiciesen en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad.

Los contribuyentes a que se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

DEUDORES	Domicilio con que figuran	Objeto del débito	Importe
José Alonso Arango .....	Habana .....	Casa .....	24,22
Herederos de Marcelino Alvarez .....	Cuba .....	Idem .....	149,16
Los mismos .....	Idem .....	Idem .....	112,95
Los mismos .....	Idem .....	Hórreo .....	22,25
Herederos de Manuel Saavedra .....	América .....	Casa .....	111,07
Viuda de Manuel Arango .....	R. Argentina. ....	Idem .....	80,40
La misma .....	R. Argentina. ....	Panera .....	16,20

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.  
 Pravia, 5 de febrero de 1948.—El Recaudador, M. Camas. 474—O.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS DUERO**

**CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS**  
 Habiéndose formulado las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:  
 Nombre del peticionario: Don Donato Dominguez Rodriguez, vecino de Aguasál (Valladolid).  
 Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.  
 Término municipal en que radicarán las obras: Olmedo (Valladolid). 501—O.

Nombre del peticionario: Don Octavio Herrero Gamarra, vecino de Olmedo (Valladolid).  
 Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: 26 litros por segundo.  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Adaja.  
 Término municipal en que radicarán las obras: Olmedo (Valladolid). 502—O.

Nombre del peticionario: Don Samuel Merino del Barrio, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).  
 Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: 1,40 litros por segundo.  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.  
 Término municipal en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid). 503—O.

Nombre del peticionario: Don Samuel Merino del Barrio, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).  
 Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: 3,50 litros por segundo.  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.  
 Término municipal en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid). 504—O.

Nombre del peticionario: Don Samuel Merino del Barrio, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid).  
 Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: 2,39 litros por segundo.  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Esgueva.  
 Término municipal en que radicarán las obras: Renedo de Esgueva (Valladolid). 505—O.

Nombre de los peticionarios: Don Pedro y don Julián Molina González, vecinos de Puente Duero (Valladolid).  
 Clase de aprovechamiento: Riegos.  
 Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.  
 Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.  
 Término municipal en que radicarán las obras: Puente Duero (Valladolid).  
 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación de los presentes anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.  
 Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios pre-

sentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.  
506—O.

### GUADALQUIVIR

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre de la peticionaria: Doña Rosario Fernández Gómez.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Aguilar de la Rosa, con domicilio en Pedro Roldán, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Trece litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ecija (Sevilla).

435—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Herruzo Martos.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan Velarde, con domicilio en la calle Zaragoza, núm. 15.

Clase de aprovechamientos: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Cuarenta y tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Lopera (Jaén).

493—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Navarro Saldaña, con domicilio en Sevilla, calle Brasil, núm. 6.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 75 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Alcolea del Río (Sevilla).

494—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Tenor Jiménez, vecino de Puente Genil (Córdoba), calle Contraalmirante, 12.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Genil.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Badolatosa (Sevilla).

495—O.

Nombre del peticionario: Don José Prieto Natera.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Aguilar de la Rosa, con domicilio en la calle de Pedro Roldán, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 33 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

496—O.

Nombre del peticionario: Don Enrique Zárate Muñoz-Cobo.

Nombre del representante en Sevilla: Don Jacinto Zabala Navafrete, con domicilio en calle Habana núm. 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 78 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

497—O.

Nombre de la peticionaria: Doña Pilar Guzmán de las Heras.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Aguilar de la Rosa, con domicilio en la calle Pedro Roldán, núm. 5.

Clase de aprovechamientos: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 22 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Almodóvar del Río (Córdoba).

498—O.

Nombre del peticionario: Don Antonio Santos Garrido.

Nombre del representante en Sevilla: Don Jacinto Zabala Navarrete, con domicilio en la calle Habana, núm. 4.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 54 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radican las obras y la toma: Peal de Becerro (Jaén).

499—O.

Nombre del peticionario: Don Iñigo de Arteaga y Falguera.

Nombre del representante en Sevilla: Don Germán Madinabeitia y Ugarte, con domicilio en la calle Amor de Dios, número 27.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 154 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radica la toma: Ubeda (Jaén).

Términos municipales donde radicarán las obras: Ubeda y Baeza (Jaén).

500—O.

Nombre de la peticionaria: Doña Elisa de Arteaga y Falguera.

Nombre del representante en Sevilla: Don Germán Madinabeitia y Ugarte, con domicilio en calle Amor de Dios, número 27.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Ciento ochenta y siete litros.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondien-

te a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 17 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director, Pedro F. Gragera.  
436—O.

### E B R O

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Jefatura las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: «Crédito y Parcelaciones, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Patriz (Zaragoza).

469—O.

Nombre del peticionario: Don Manuel Monte Palacio.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 17 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alcañadre.

Términos municipales en que radicarán las obras: Ballobar (Huesca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación de los presentes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, los proyectos correspondientes a las obras que tratan de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 16 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

468—O.

### DIPUTACIONES PROVINCIALES

#### OVIEDO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Gestora provincial en sesión celebrada el día 25 de febrero último, se anuncia la provisión en propiedad de las plazas vacantes en esta Diputación que se mencionan, conforme a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1930 y Ley de 17 de julio de 1947:

Una plaza de Maestro Carpintero, con 6.500 pesetas anuales.

Una plaza de Comisario de la Residencia Provincial de Niños, con 5.500 pesetas anuales.

Una plaza de Profesora Auxiliar de Bordado, de la Residencia Provincial de Niños, con 5.000 pesetas anuales.

Una plaza de Enfermera del Hospital Provincial, con 4.500 pesetas anuales.

Una plaza de Enfermera del Hospital Psiquiátrico, con 4.500 pesetas anuales.

De estas plazas, una se reserva para ex Cantivos por la Causa Nacional, y las otras serán provistas como de cupo libre, y por lo que afecta especialmente a la plaza a proveer entre ex Cantivos o por el turno restringido, se observarán, en lo no previsto en la convocatoria y en cuanto sean de aplicación obligada, las prescripciones de la Orden de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947.

Los documentos que se exigen, las materias sobre las que versarán las pruebas de aptitud, los Tribunales que han de juzgar los ejercicios y la forma de realizarlos, constan en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 57, fecha 9 de los corrientes.

Los que aspiren a estas plazas presentarán sus solicitudes, juntamente con la documentación exigida, dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación, y reintegradas con póliza de pesetas 1,50 y timbre provincial de una peseta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante cualesquiera de los días hábiles del expresado plazo, de nueve a trece horas y media.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 10 de marzo de 1948.—El Secretario, Manuel Blanco.—Visto bueno, el Presidente, Ignacio Chacón.

395-O.

**TERUEL**

**CONCURSO**

La Comisión Gestora de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, en sesión celebrada el día 21 de febrero del corriente año, acordó proveer mediante concurso la plaza de Agente Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Albarracín.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría de la Diputación Provincial, durante los días hábiles de oficina, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La Zona objeto de este concurso corresponde al turno de funcionarios de Hacienda, y caso de no concurrir ninguno de éstos, al de Funcionarios provinciales, y en su defecto, al turno libre.

Dicha Zona, según certificación expedida por la Delegación de Hacienda con re-

ferencia al ejercicio de 1947, tiene un cargo de 3.195.950,08 pesetas, siendo el premio de cobranza en voluntaria de 1,80 por 100. Por la recaudación ejecutiva que lleve a cabo percibirá el Recaudador el 70 por 100 de la participación otorgada a la Diputación Provincial por la condición cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de mayo de 1944, de concesión del Servicio.

Las bases de dicho concurso se publican en el «Boletín Oficial de la provincia de Teruel» número 29, correspondiente al día 8 de marzo de 1948.

Teruel, 8 de marzo de 1948.—El Presidente, Antonio Fuentes.

397-O.

**ZARAGOZA**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

*del concurso para proveer la zona de Recaudación de contribuciones primera de la capital, «El Pilar» que ha de proveerse entre funcionarios del Ministerio de Hacienda*

El concurso se efectuará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se saca a concurso entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, la Zona recaudatoria primera de la capital, «El Pilar», cuya demarcación, premio de cobranza y fianza exigible se expresan a continuación:

Zona: Primera, capital, «El Pilar».

Cargo: 14.846.502,03 pesetas.

Categoría: Primera.

Premio en voluntaria: 0,39 pesetas por ciento.

Fianza: 534.428 pesetas en efectos o valores públicos, y 339.641,96 pesetas con póliza o contrato de caución.

El premio de recaudación en período ejecutivo será el 40 por 100 del que corresponda a la Diputación con arreglo a la concesión del servicio. La Zona tendrá la demarcación correspondiente al partido judicial de su nombre en capital y los pueblos que a continuación se reseñan: Alfajarín, Lecínena, Pastriz, Perdiguera, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gallego, Villanueva de Gallego y Zuera, más los barrios anejos.

2.ª Podrán acudir a este concurso quienes reúnan las condiciones exigidas para poder ser nombrado Recaudador con arreglo al Decreto de 3 de mayo de 1940, artículo primero, modificado por el de 11 de julio de 1940. También podrán acudir a este concurso los Recaudadores que lleven dos años en propiedad en su actual Zona.

3.ª Las solicitudes deberán presentarse en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de anuncio de este concurso en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en horas hábiles de oficina.

4.ª Las solicitudes se ajustarán al modelo que a continuación se inserta; deberán ser reintegradas con timbre del Es-

tado de 1,50 pesetas. Se acompañarán a la misma, necesariamente, los justificantes de aquellas condiciones que se aleguen y aquellos documentos que los interesados estimen conveniente adjuntar.

Si se trata de funcionarios recaudadores, aportarán necesariamente certificación de la Tesorería de Hacienda, acreditativa de que reúne las condiciones exigidas en el párrafo primero del artículo tercero del Decreto de 3 de mayo de 1940. Si se trata de funcionarios no recaudadores, acompañarán a la instancia hoja de servicios sin calificar, con la conformidad del Jefe de la oficina a que se encuentren adscritos. Los que aleguen derechos reconocidos por la Ley de 25 de agosto de 1939, acompañarán, además, la documentación que acredite de modo fehaciente sus derechos a tales beneficios.

5.ª Las solicitudes presentadas pasarán a estudio de la Ponencia de Contribuciones, que interesará los informes que crea oportunos de los solicitantes y propondrá a la Comisión Gestora la resolución del concurso.

Inmediatamente se interesará a las Delegaciones de Hacienda o Centros donde los solicitantes estén adscritos las hojas de servicios, certificados calificados y el informe a que hace referencia el artículo 28 del Estatuto de Recaudación en su Norma segunda, apartado b), todo lo cual deberá quedar cumplimentado en el término de cinco días.

En todo caso la Corporación recabará urgentemente los demás informes que se necesiten, y con vista de los obtenidos, procederá a la adjudicación de la Zona, dentro del mes siguiente a la terminación del plazo para la presentación de solicitudes.

6.ª Para la adjudicación se tendrán en cuenta las condiciones y preferencias establecidas en la Orden de 2 de marzo de 1943 y en la de 15 de abril del mismo año, y demás disposiciones legales sobre el nombramiento de Recaudadores. Dentro de cada categoría, tendrán derecho preferente los que justifiquen serles de aplicación los beneficios del Decreto de 25 de agosto de 1939 y demás disposiciones sobre ex combatientes.

7.ª Los derechos y obligaciones del que resulte nombrado, serán los establecidos en el Reglamento del Servicio de Recaudación de esta Corporación, y subsidiariamente en el Estatuto de Recaudación y demás disposiciones sobre recaudación de contribuciones que sean de aplicación. Desde luego, todos los gastos de la Zona Recaudatoria serán de cuenta del Recaudador nombrado, y éste vendrá obligado también a realizar la cobranza de las cuotas de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, Rústica, Comercio y Plagas del Campo que la Diputación tiene a su cargo, así como la de Arbitrios Provinciales en su Zona.

8.ª También, y a tenor del apartado O) de la Norma segunda del artículo 28 del

**LA UNION Y EL**

**Compañía de**

**Balance en 31 de**

ACTIVO	ESPAÑA	EXTRANJERO	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Acciones en trámite de suscripción	884.400,00		884.400,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes:			
Caja	2.151.497,02	28.368,07	2.179.865,09
Banqueros: Cuentas corrientes	8.444.929,46	10.546.891,22	18.991.820,68

Estatuto de Recaudación, el concursante nombrado viene obligado a constituir la fianza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, y si en dicho plazo no hubiera constituido la correspondiente fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, desde el fin de dichos dos meses, inexcusablemente, aunque hubiese renunciado al cargo en el transcurso de este último plazo.

9.ª Los pliegos de condiciones, Reglamento del Servicio de Recaudación y cuantos antecedentes tiene la Corporación relacionados con este concurso, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 4 de febrero de 1948.—El Presidente, José María García Belenguer.—El Secretario, Emilio Falcó Plou.

*Modelo de proposición*

Don ....., de años ..... de edad, estado ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., provisto de cédula personal de tarifa ..... clase ....., número ....., expedida en ....., el día .....

Aceptando las condiciones señaladas en el concurso anunciado por esa Excm. Diputación Provincial para la provisión de Zonas de Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza, entre funcionarios del Ministerio de Hacienda, comparece y como mejor proceda dice:

Que reúne las condiciones siguientes (expresará el cargo que desempeña, sueldo y categoría del mismo, fecha del nombramiento del mismo, años de servicios, títulos profesionales o administrativos que posee, méritos profesionales especiales, acreditando todo ello en forma fehaciente. También habrá de acreditar la condición de hallarse acogido a la Ley de 25 de agosto de 1939, en caso de alegar las preferencias en ella determinadas).

Que solicita la Zona primera de la capital, «El Pilar».

Y suplica a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza le admita al referido concurso y que, en definitiva, se le adjudique la Zona solicitada.—Lugar, fecha y firma.

1.398—O.

**AYUNTAMIENTOS**

**ORENSE**

En cumplimiento de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 4 de noviembre de 1947, se anuncia concurso-examen para proveer en propiedad una plaza de Encargado de la Estación Depuradora de Aguas de la trada general de esta ciudad, con sujeción a las normas siguientes:

Primera. Con arreglo a lo dispuesto

en la Ley de 17 de julio de 1947, se convoca concurso libre para proveer en propiedad una plaza vacante, de nueva creación, de Encargado de la Estación Depuradora de Aguas, dotada en presupuesto de 1947 con el haber anual de cuatro mil quinientas (4.500) pesetas y demás derechos y ventajas que el Excmo. Ayuntamiento tiene reconocido al personal subalterno. En el presupuesto del presente ejercicio, dicha plaza se halla dotada con el haber anual de 5.000 pesetas.

Segunda. Los concursantes dirigirán sus instancias, escritas y firmadas de su puño y letra, al Sr. Alcalde, y las presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento cualquiera de los días hábiles comprendidos dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. A dicha instancia acompañarán los documentos acreditativos de ser españoles, varones, mayores de veintitún años y menores de cuarenta y cinco, estar libres del servicio militar, tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, ser adictos al Movimiento Nacional o adheridos al mismo y no padecer defecto físico ni enfermedad que les imposibilite para el ejercicio del cargo.

Tercera. El concurso se celebrará en la Casa Consistorial, ante un Tribunal constituido por el Sr. Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, por el Sr. Presidente de la Comisión Municipal de Gobernación o un Concejal que pertenezca a la misma, en quien aquél delegue, y por los señores Secretario, Interventor e Ingeniero de este Ayuntamiento, actuando de Secretario del Tribunal, sin voz ni voto, el funcionario administrativo que el Sr. Secretario general del Ayuntamiento designe. También formará parte del Tribunal un representante de la Dirección General de Administración Local y otro de Profesorado oficial, si hicieren uso de dicha facultad.

Cuarta. El comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día y hora que el Tribunal señale, y se notificará a los solicitantes con ocho días de anticipación, a cuyo efecto deberá hacerse constar en la solicitud que formulen su domicilio, si es que residen en este término municipal, o el de otra persona que tenga en el mismo su residencia y que les represente, a efecto de dar notificaciones.

Quinta. A fin de comprobar la suficiencia para el desempeño del cargo objeto de este concurso, los aspirantes se someterán a un examen, que constará de dos eliminatorios: el primero relativo a la resolución, valiéndose del encerrado, de un caso práctico, propuesto por el Tribunal, sobre cualquiera de las materias contenidas en el cuestionario que a continuación se inserta, y el segundo consistirá en contestar verbalmente y en el plazo máximo de quince minutos a dos temas

sacados a la suerte, uno comprensivo de las materias incluidas en el apartado A) del cuestionario que sigue y otro del apartado B) del mismo cuestionario.

*Cuestionario*

Apartado A) Sumar, restar, multiplicar y dividir números enteros. Nociones de áreas y cubitaciones. Sistema métrico decimal Pesas y medidas usuales y sus equivalencias, y regla de tres simple.

Apartado B) Breves nociones sobre cloración de aguas. Índice de cloro. Clorominas. Turbiedad. Turbidímetros. Coagulantes. Coagulación. Sedimentación. Filtración. Funcionamiento de los filtros rápidos. Limpieza y conservación de los elementos de una estación de clarificación y depuración de aguas y elementos de la red de distribución.

Sexta. Los aspirantes serán llamados a ejercitar por orden alfabético de primeros apellidos, considerándose decaídos de sus derechos los que no concurren al mismo, o al segundo, caso de acreditar hallarse enfermos en el primero.

Séptima. Para la calificación de los exámenes, cada miembro del Tribunal puntuará hasta 25 puntos, necesitándose un promedio mínimo de 12,50 para ser declarado apto.

Octava. Terminados los exámenes, el Tribunal formulará la oportuna propuesta única a la Excm. Comisión Municipal Permanente.

Orense, 6 de marzo de 1948.—El Alcalde, Eduardo Valencia.

389—O.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**BANCO CENTRAL**

La Junta general ordinaria de señores accionistas de este Banco, celebrada el día 13 del actual, acordó el reparto de un dividendo activo complementario de dieciocho pesetas y setenta céntimos, líquidas, por acción, que con el repartido a cuenta de los beneficios de 1947, en el pasado mes octubre, hacen un total de 38,70 pesetas, después de deducidos los impuestos correspondientes.

El pago de este dividendo, que corresponde solamente a las acciones números 1 al 235.000, se efectuará contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 2 de abril próximo, en las oficinas centrales de la entidad y en las de todas sus sucursales y Agencias.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.

1.676-P.

**FENIX ESPAÑOL**

**Seguros Reunidos**

dicieembre de 1946

**PASIVO**

	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	TOTAL Pesetas
Capital social .....	18.000.000.00	>	18.000.000.00
Reserva estatutaria .....	5.094.978.27	>	5.094.978.27
Idem de previsión .....	11.000.000.00	>	11.000.000.00
Idem para eventualidades .....	16.700.000.00	>	16.000.000.00
Idem id. fluctuación de cambio y valores .....	17.000.000.00	>	17.000.000.00
Idem id. regularización de dividendos futuros .....	7.000.000.00	>	7.000.000.00
Idem id. amortización del valor de los inmuebles en España .....	3.996.345.00	>	3.996.345.00
Idem id. id. en Francia .....	4.000.000.00	>	4.000.000.00



	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	TOTAL Pesetas
Reserva obligatoria. Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943	4.493.223,07	»	4.493.223,07
Fondo legal para fluctuación de valores	7.201.476,46	»	7.201.476,46
Provisión para contribuciones por liquidar	6.264.285,81	»	6.264.285,81
Reserva especial Negocio extranjero	»	2.076.649,68	2.076.649,68
<b>Acreedores diversos:</b>			
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	5.873.584,53	»	5.873.584,53
Alquileres anticipados	»	99.978,38	99.978,38
Fianzas	176.400,64	»	176.400,64
Idem de Agentes y Reaseguradores	882.000,00	5.707.826,66	6.589.826,66
Caja de Previsión del Personal	»	358.783,05	358.783,05
Idem de Ahorros y Préstamos del Personal	6.249,68	»	6.249,68
Impuestos pendientes de pago	2.836.424,26	2.112.731,38	4.449.155,64
Siniestralidad de Motín a cargo de la Compañía	Incendios 510.674,35 Accidentes 22.081,67 Robo 3.975.749,57	»	»
	4.508.505,59	»	4.508.505,59
Siniestros declarados. Ley 17-5-1941	3.651.952,00	»	3.651.952,00
Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos, cuenta de operaciones por su cuenta	543.169,66	»	543.169,66
Diferencia en cotización de valores	10.271.588,31	»	10.271.588,31
Otros acreedores	561.977,74	»	561.977,74
<b>RAMO DE INCENDIOS</b>			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos	13.223.801,66		
Idem id. id. aceptados	14.699.811,85		
	27.923.613,51	11.054.410,65	27.923.613,51
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros	701.880,05	9.001.288,91	9.703.168,96
Reserva para siniestros catastróficos, artículo 3.º, Decreto 5-5-1944	12.610,40	»	12.610,40
Provisión para primas en suspenso	»	305.927,13	305.927,13
Idem para comisiones a pagar	»	655.308,26	655.308,26
Idem Cartera extranjero	»	157.582,32	157.582,32
<b>Acreedores diversos:</b>			
Saldo de la cuenta con las Agencias	»	87.356,03	87.356,03
Idem id. id. con las Compañías reaseguradoras	6.228.009,50	9.585.312,24	15.813.321,94
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	7.272.063,87	259.595,63	7.531.659,50
<b>RAMO DE VIDA</b>			
Reservas matemáticas depositadas	153.316.225,00		
Idem id. de aceptaciones	6.508.708,00		
Idem id. de antigua producción	129.897,00		
Idem id. de negocio extranjero	862.071,15		
	161.816.901,15	161.809.755,00	161.816.901,15
Siniestros, seguros vencidos, rescates y rentas pendientes de pago	3.300.807,53	11.365,54	3.312.173,07
Supersiniestralidad pendiente de pago	5.293,36	»	5.293,36
Beneficios correspondientes a los asegurados con participación:			
Del ejercicio corriente	164.945,30	»	164.945,30
De ejercicios anteriores	66.539,53	1.112,80	67.652,33
<b>Acreedores diversos:</b>			
Saldo de la cuenta con las Agencias	»	170,73	170,73
Idem id. con las Compañías coaseguradoras	1.109.413,31	»	1.109.413,31
Idem id. con las Compañías reaseguradoras	2.933.085,42	»	2.933.085,42
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras	58.077.052,18	»	58.077.052,18
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Fianza de este Ramo	4.724.325,68	3.306.446,57	8.030.772,25
Reserva de riesgos en curso por seguros directos	7.828.831,62		
Idem id. id. por reaseguros aceptados	196.538,03		
	8.025.369,65	3.936.837,94	8.025.369,65
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro	4.592.693,96	22.598.436,72	27.191.130,68
Provisión para primas en suspenso	»	2.288.701,76	2.288.701,76
Idem para comisiones a pagar	»	1.924.411,53	1.924.411,53

	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	TOTAL Pesetas
<b>Deudores diversos:</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	3.934.742,20	>	3.934.742,20
Créditos derivados del artículo 4.º de la Ley de 17-5-1940 ... ..	3.233.215,55	>	3.233.215,55
Débitos de los asegurados por desbloqueo ... ..	695.383,52	>	695.383,52
<b>RAMO DE ACCIDENTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	642.344,60	2.936.381,86	3.578.726,46
Afianzamiento para Accidentes ... ..	5.226.018,64	>	5.226.018,64
Depósito de garantía para operar en Tánger ... ..	250.000,00	>	250.000,00
Siniestros afianzados de Responsabilidad civil ... ..	119.458,60	>	119.458,60
Nudas propiedades ... ..	>	27.728,53	27.728,53
Saldo de la cuenta con las Agencias ... ..	>	13.289.494,84	13.289.494,84
Idem id. con las Compañías de reaseguros ... ..	>	27.753,55	27.753,55
Idem id. con las Compañías cedentes ... ..	123.724,34	1.052.822,24	1.176.546,58
Depósitos en poder de las Compañías cedentes ... ..	7.508,20	534.996,46	542.504,66
Saldo de la cuenta con los Consorcios de Aviación, Cinematografía, Garantía ilimitada y otros ... ..	209.100,69	570.629,57	779.730,26
<b>Deudores diversos:</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	2.823.534,94	7.563.047,87	10.380.582,81
<b>RAMO DE TRANSPORTES</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	4.973.234,36	815.449,96	5.788.684,32
Afianzamientos en Marruecos ... ..	31.250,00	>	31.250,00
Siniestros afianzados ... ..	190.624,86	>	190.624,86
Provisiones marítimas ... ..	>	8.856,19	8.856,19
Consignaciones marítimas ... ..	10.648,00	>	10.648,00
Saldo de la cuenta con las Agencias ... ..	>	1.721.045,52	1.721.045,52
Idem id. con las Compañías cedentes ... ..	12.084.860,85	29.032,52	12.113.893,37
Depósitos en poder de las Compañías cedentes ... ..	2.783.939,48	239.772,06	3.023.711,54
<b>Deudores diversos:</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	7.494.997,12	>	7.494.997,12
<b>RAMO DE ROBO</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	330.497,38	97.696,65	428.194,03
Saldo de la cuenta con las Agencias ... ..	>	38.232,29	38.232,29
Idem id. con las Compañías coaseguradas ... ..	2.078,10	>	2.078,10
Idem id. id. de reaseguros ... ..	2.344.994,73	48.152,11	2.393.146,84
Idem id. id. cedentes ... ..	>	228.798,61	228.798,61
Depósitos en poder de las Compañías cedentes ... ..	14.562,52	131.084,66	145.647,18
<b>Deudores diversos:</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	120.140,70	17.896,25	138.036,95
<b>RAMO DE RIESGOS VARIOS</b>			
Reservas técnicas a cargo del reasegurador ... ..	135.483,89	>	135.483,89
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras ... ..	88,45	>	88,45
Depósitos en poder de las Compañías cedentes ... ..	17.701,45	>	17.701,45
Idem id. del Consorcio Español de Cinematografía ... ..	99.046,49	>	99.046,49
<b>Deudores diversos:</b>			
Primas vencidas pendientes de cobro ... ..	17.672,80	>	17.672,80
	<b>410.294.267,16</b>	<b>117.846.937,08</b>	<b>528.141.204,24</b>

	ESPAÑA Pesetas	EXTRANJERO Pesetas	T O T A L Pesetas
<b>Acreedores diversos:</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras ... ..	161.051,15	>	161.051,15
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes ... ..	>	95.259,12	95.259,12
Idem id. reaseguradoras ... ..	224.076,94	8.393.675,03	8.617.751,97
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras ... ..	828.670,01	12.912,95	841.582,96
Idem de los asegurados ... ..	>	300.011,68	300.011,68
<b>R A M O D E T R A N S P O R T E S</b>			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos ... ..	5.962.720,12		
Idem id. id. por reaseguros aceptados ... ..	1.241.888,56		
	<u>7.204.608,68</u>		
	6.144.450,24	1.060.158,44	7.204.608,68
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguro ... ..	2.030.893,02	563.163,29	2.602.056,31
Provisión para primas en suspenso ... ..	812.565,07	126.041,63	938.606,70
Idem para comisiones a pagar ... ..	74.524,11	74.318,75	148.852,89
<b>Acreedores diversos:</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías coaseguradoras ... ..	795.168,85	>	795.168,85
Idem id. con el Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos ... ..	216.590,30	>	216.590,30
Idem id. con las Compañías reaseguradoras ... ..	5.787.423,43	1.820.282,74	7.607.706,17
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras ... ..	5.546.595,27	52.500,00	5.599.095,27
<b>R A M O D E R O B O</b>			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos ... ..	634.102,11		
Idem id. id. por reaseguros aceptados ... ..	48.470,43		
	<u>682.572,54</u>		
	508.363,77	174.208,77	682.572,54
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..	33.481,56	213.069,41	246.550,97
Provisión para primas en suspenso ... ..	>	13.637,07	13.637,07
Idem para comisiones a pagar ... ..	>	25.485,50	25.485,50
<b>Acreedores diversos:</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes ... ..	31.892,48	157.963,66	189.856,14
Idem id. con las Compañías reaseguradoras ... ..	>	275.898,01	275.898,01
Depósitos en nuestro poder de las Compañías reaseguradoras ... ..	303.149,84	36.305,38	339.455,22
<b>R A M O D E R I E S G O S V A R I O S</b>			
Reserva de riesgos en curso por seguros directos ... ..	136.896,63		
Idem id. id. por reaseguros aceptados ... ..	89.818,22		
	<u>226.714,85</u>		
	226.714,85	>	226.714,85
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros ... ..	19.135,21	>	19.135,21
<b>Acreedores diversos:</b>			
Saldo de la cuenta con las Compañías cedentes ... ..	106.878,11	>	106.878,11
Idem id. con las Compañías reaseguradoras ... ..	3.406,11	>	3.406,11
Idem id. con el Consorcio de Cinematografía ... ..	132.588,70	>	132.588,70
<b>SALDO DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias ... ..	1.424.593,71		
Suma destinada a reserva obligatoria, Leyes 19-9-1942 y 6-2-1943 ... ..	1.187.161,43		
Suma destinada a la reserva de previsión ... ..	1.000.000,00		
Suma destinada a la reserva para regularización de dividendos futuros ... ..	1.000.000,00		
Suma destinada para completar la reserva obligatoria ... ..	319.615,50		
Dividendo de 65 pesetas por acción para 90.000 acciones ... ..	5.850.000,00		
Participación del personal en los beneficios ... ..	1.059.542,75		
Saldo excedente para 1947 ... ..	2.554.019,46		
	<u>14.394.932,85</u>		
	14.394.932,85	>	14.394.932,85
	432.842.446,77	95.798.757,47	528.141.204,24

Cuenta General de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1946

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas	Pesetas
Comisiones de Banca ... ..	147.928,14		Saldo del ejercicio de 1945 ... ..		2.523.318,55	
Impuesto de negociación de acciones en España ... ..	532.693,12		Idem acreedor del Ramo de Incendios ... ..		5.057.369,97	
Idem de circulación de acciones en Francia.	170.716,67		Idem id. del Ramo de Vida ... ..		3.555.472,81	
Saldo deudor del Ramo de Robo ... ..		851.337,93	Idem id. del Ramo de Accidentes ... ..		4.043.640,60	
Idem id. del Ramo de Riesgos Varios ... ..		88.091,39	Idem id. del Ramo de Transportes ... ..		2.589.140,55	
Amortización del valor de los inmuebles ... ..		121.302,25	<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS</b>			
Reserva especial de 10 por 100 (Extranjero).		831.848,38	<b>E s p a ñ a</b>			
Pérdida en cambios ... ..		750.537,90	Cupones y dividendos de los valores en Cartera ... ..	1.702.081,83		
Pérdidas por otros conceptos ... ..		141.960,44	Beneficio en realización de valores ... ..	25.947,11		
Provisión para contribuciones por liquidar ...		14.629,39	Idem id. de inmuebles ... ..	64.555,13		
Suma destinada para reserva y atenciones estatutarias ... ..	1.424.593,71	3.500.000,00	Intereses de préstamos hipotecarios ... ..	210.000,00		
Suma destinada a reserva obligatoria, Leyes 19-9-42 y 6-2-43 ... ..	1.187.161,43		Idem en cuentas corrientes ... ..	47.030,99		
Suma destinada a la reserva de previsión ...	1.000.000,00		Renta de la propiedad inmueble ... ..	823.659,25		2.873.274,31
Idem id. a la reserva para regularización de dividendos futuros ... ..	1.000.000,00		<b>F r a n c i a</b>			
Suma destinada para completar la reserva obligatoria ... ..	319.615,50		Cupones y dividendos de los valores en Cartera ... ..	30.202,17		
Dividendo de 65 pesetas por acción para 90.000 acciones ... ..	5.850.000,00		Beneficio en realización de valores ... ..	14.037,01		
Participación del personal en los beneficios ...	1.059.542,75		Intereses en cuentas corrientes ... ..	8.184,56		
Saldo excedente para 1947 ... ..	2.554.019,46	14.394.932,85				52.423,74
		20.694.640,53				20.694.640,53

Por «La Unión y El Fénix Español», el Director, L. Hermida.

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 23 de febrero próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 3,50 por 100, libre de impuestos, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, desde el día 1.º de junio próximo, en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente, al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

**CÉDULAS 3,50 POR 100, DE 500 PESETAS**

1.051 a 60	14.131 a 40	28.001 a 10	45.311 a 20	52.211 a 20
7.521 a 30	14.801 a 10	32.441 a 50	47.521 a 30	52.541 a 50
10.601 a 10	19.191 a 200	36.121 a 30	48.161 a 70	56.581 a 90
12.821 a 30	19.241 a 50	42.121 a 30	48.861 a 70	63.111 a 20
13.211 a 20	22.091 a 100	42.381 a 90	50.731 a 40	
13.571 a 80	25.161 a 70	43.071 a 80	51.311 a 20	

**CÉDULAS 3,50 POR 100, DE 5.000 PESETAS**

107	5.221	11.145	15.593	20.953	26.880
288	5.228	11.421	15.930	21.532	27.034
423	5.535	11.440	16.525	21.660	27.577
715	5.847	11.645	16.602	21.962	27.606
745	5.872	11.769	17.287	22.877	27.706
829	6.134	11.882	17.414	22.948	28.306
1.180	6.167	12.252	17.628	23.509	28.542
1.234	6.394	12.374	17.737	23.705	28.581
1.612	6.425	12.546	18.052	23.834	29.152
2.084	6.976	12.753	18.229	23.902	29.172
2.477	8.051	12.963	18.799	23.989	29.300
2.789	8.745	12.972	19.193	24.003	29.501
2.830	8.785	13.205	19.258	24.918	30.222
2.916	8.885	13.401	19.450	24.953	30.471
2.925	8.974	13.464	19.582	25.152	30.951
3.238	9.047	13.627	19.740	25.237	30.961
3.533	9.202	13.836	20.207	25.526	31.505
3.663	9.390	14.258	20.240	25.670	31.541
3.674	9.756	15.163	20.270	25.959	31.634
3.822	9.922	15.166	20.518	26.302	31.778
4.528	10.333	15.329	20.664	26.427	
4.662	10.908	15.584	20.679	26.686	

Madrid, 1.º de marzo de 1948.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco. 1.372-P.

Serie sexta, cupón número 55.  
Serie octava, cupón número 46.  
Serie novena, cupón número 87.  
Serie décima, cupón número 65.  
Serie undécima, cupón número 17.  
Serie duodécima, cupón número 8.

y se reembolsarán las obligaciones de la serie décima, amortizadas en reciente sorteo, cuya lista está expuesta en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Hispano Americano y sus respectivas Sucursales.

Sevilla, 17 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración. 305-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

Por el presente, que se expide cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en los autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Angel España Gómez y don Pedro y doña Lorenza Chisbert, contra doña Blanca, doña Juana, don Enrique y don José Luis Larrañaga Artola, para la efectividad de un préstamo de sesenta y cinco mil pesetas de capital, intereses y costas, queda rectificado el edicto que aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 63, del día tres del actual, signatura 1.121-A. J., en el sentido de que la venta es únicamente de cuatro novenas partes proindiviso de la finca de que se trata, valoradas en doscientas mil pesetas, y se ha trasladado al día treinta de abril próximo, a las once de su mañana el acto de la subasta, cuyas demás condiciones, descripción y demás pormenores son las que expresa aquel edicto, que se dan por reproducidas aquí.

Dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Lastres.—El Secretario, P. D., P. Almarcegui. 1.693—A. J.

Don Manuel Soler Dueñas, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que sigue la Sociedad «Almacenes San José, Sociedad Anónima», contra don Manuel González López, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días de la cuarta parte proindiviso y en pleno dominio que al demandado corresponde en la siguiente:

Finca urbana.—Casa en esta capital, plaza del Príncipe Alfonso, número ocho, hoy Santa Ana, número siete, doce antiguo de la manzana 223, barrio del Pinaje, distrito municipal del Congreso e hipotecario del Mediodía, primera Sección. Linda dicha finca: por el Norte, con la vía pública o plaza del Príncipe Alfonso; por el Mediodía, con la casa-palacio de la calle de las Huertas, número 11, con vuelta a la del Príncipe, número 30, propiedad de don José Canalejas y Méndez y de doña Rosa Saint-Aubin, de la cual casa-palacio es ampliación la finca que se describe; por el Oriente, con la casa de la plaza del Príncipe Alfonso, número 7, con vuelta a la del Príncipe, número 26, propiedad de doña Josefa Fernández, y con la número 28 de la referida calle del Príncipe, de don Ambrosio Barquiola y Barquiola, y, finalmente, al Occidente, con la casa número 9 de la

**INMOBILIARIA CENTRO, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria para el examen y aprobación que proceda de la Memoria, balance, cuentas y gestión del Consejo de Administración, con referencia al ejercicio de 1947. Dicha Junta tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social (Serrano, número 63, Madrid).

Pueden asistir los señores accionistas propietarios de 50 acciones como mínimo, o sus representantes, previa obtención de tarjeta de asistencia, que les será facilitada en las oficinas de la Sociedad, hasta el 12 del citado mes, todo ello conforme al artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 27 de marzo de 1948.—El Consejo de Administración. 1.684-P.

**CONSTRUCCIONES F. Y. P. E., S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad, para el día 10 de abril, a las doce, con objeto de someter a la aprobación de dicha Junta el convenio de arriendo de los Talleres de Puerto Real a la Empresa Nacional Bazán.

Madrid, 24 de marzo de 1948.—El Secretario, Antonio Sánchez-Toscano Es-teban. 1.677-P.

**SALTO DEL CORTIJO, S. A.**

Madrid

RECTIFICACIÓN

En el anuncio publicado por esta Sociedad (Servicio de Obligaciones) en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 del actual, página 714 del «Anexo único», se ha observado el siguiente error: Segundo párrafo, línea tercera, donde dice «cupón número 64», debe decir «cupón número 67».

Lo que se rectifica a efectos correspondientes.

Madrid, 27 de marzo de 1948. 1.685—P.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE CARBONES ACTIVOS, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de abril, a las cinco de la tarde, en su domicilio social de Madrid, Héroes de Diez de Agosto, número 11, para la aprobación, si procede, de la Memoria y balance de 1947.

Madrid, 22 de marzo de 1948.—El Secretario, Manuel Valencia. 1.680-P

**«NITRATOS DE CASTILLA», S. A. (NICAS)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de «Nitratos de Castilla», Sociedad Anónima, a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 12, quinto, Bilbao, el jueves 15 de abril de 1948, a las doce del mediodía.

Tendrán derecho a asistencia a la Junta los accionistas que reúnan, propias o representadas, cincuenta acciones como mínimo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Previa presentación de sus títulos o resguardos de los Bancos y Establecimientos donde se hallaren depositados, se facilitarán, hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta, las papeletas de asistencia precisas para concurrir a la misma.

Bilbao, 23 de marzo de 1948.—El Presidente, Julio de Arteche. 1.679—P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.**

AVISO A NUESTROS OBLIGACIONISTAS

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que, a partir del próximo día primero de abril, procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones;

plaza del Príncipe Alfonso. propiedad de doña Amparo López del Baño. El solar afecta en proyección horizontal la forma de un cuadrilátero, cuya descripción es la siguiente: La línea de fachada mide 8 metros 45 centímetros; la medianería derecha, en ángulo obtuso con dicha línea, 22 metros con 36 centímetros; la medianería izquierda, en ángulo agudo con la misma fachada, 24 metros con 7 centímetros, cerrando el sitio la línea de testero con 8 metros 10 centímetros y determinando dichas líneas de fachada y medianerías una superficie plana aproximada de 189 metros 66 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.442 pies cuadrados 90 décimas. La casa consta de planta de semisótano, bajo, principal, segundo, con más las buhardillas trastras que resultan de los peraltes de la armadura.

Para la celebración del remate en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de mayo próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cinco mil pesetas en que la cuarta parte de finca referida ha sido tasada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que quieran examinarlos sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintitrés de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, Licenciado José Torres.

1.692—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número 14 de esta capital se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos a nombre de doña Carmen García Suárez, contra doña Marciana Cuesta Fernández sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid a doce de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; el señor don Antonio Ruiz López y Báez de Aguilar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital; habiendo visto los presentes autos seguidos a nombre de doña Carmen García Suárez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, por sí y como representante legal de sus hijos menores Pedro, José, Marcelino Santiago, Feliciano y Luisa Cuesta García; representados por el Procurador don Gervasio Rodríguez y defendidos por el Letrado don Jesús Fernández Conde, contra doña Marciana Cuesta Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarada en rebeldía, sobre reclamación de once mil pesetas, y pago de costas; y

Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda formulada a nombre de doña Carmen García Suárez, por sí y como madre y legal representante de los menores de edad Pedro, José, Marcelino Santiago, Feliciano y Luisa Cuesta García, debo condenar y condeno a la demandada doña Marciana Cuesta Fernández a que pague a aquéllas la cantidad de once mil pesetas, y las costas de este procedimiento, que expresamente se le imponen.

Así por esta mi sentencia, de la que además de notificarse en estrados por la rebeldía de la demandada, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en los periódicos oficiales, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz López.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Ruiz López.—El Secretario, Manuel Comellas.

1.208—A. J.

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, y a nombre de doña Enriqueta Furió Ibañez, se ha incoado expediente sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Vicente Latorre Monfort, natural de Villarreal (Alava), hijo de José y de Dolores, hallándose domiciliado en esta capital, calle de Ibiza, número 7, y el cual desapareció en 12 de septiembre de 1937, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario, P. S., Hilarjo Pérez.

702-A J.

y 2.ª 29-3-48

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid, en providencia de veintuno de marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos de mayor cuantía promovidos por doña Teresa Figueras Caballé, como madre y legal representante del menor don Eduardo Figueras Caballé, contra don Eduardo Stark Omar y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre que se declare que el niño Eduardo Antonio Matías Figueras Caballé, nacido en Madrid el 26 de febrero de 1940, es hijo natural de don Eduardo Stark Omar y de la demandante, por lo cual debe serle reconocida la paternidad por dicho señor y otras declaraciones; ha acordado conferir, como se confiere, traslado de dicha demanda al demandado don Eduardo Stark Omar, cuyo domicilio y paradero se desconoce, emplazándole por medio de la presente para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole presente que las copias simples de la demanda y documentos están a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a don Eduardo Stark Omar, de domicilio y paradero desconocido, a los fines y término acordados, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firma y sello en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

539—A. J.

#### LERIDA

##### EDICTO

En los autos de suspensión de pagos del industrial de esta plaza don Juan Turull Duch se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día treinta de abril próximo, a las once de la mañana, en el salón de actos del Palacio Municipal, de esta capital, haciéndose público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes de la Ley de suspensión de pagos.

Lerida, 11 de marzo de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario, Lic. Roque Stern.

1.563—A. J.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez de Primera Instancia y Municipal número uno de esta ciudad, accidentalmente encargado del Juzgado de Primera Instancia del mismo distrito de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto hago saber a las personas a quienes pueda interesar haberse promovido expediente por doña Antonia Colom Magraner en solicitud de que se declare la ausencia de su marido don Bartolomé Seguí Arbona, hijo de Damián y de Magdalena.

Palma de Mallorca a diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater.—El Secretario, Luis Facal.

1.232-A. J.

#### PAMPLONA

El Juzgado de Primera Instancia de Pamplona instruye expediente para declarar el fallecimiento de don Juan Miguel Churio Aldaya, nacido en Alli (Navarra) el 4 de noviembre de 1892, hijo de Francisco y María, el cual se trasladó a la República Argentina en 1912, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Pamplona, 2 de febrero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, A. García Sarabia. El Secretario, José Gómez de la Torre. 575-A. J. y 2.ª 29-3-48

#### SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Santander.

Hago saber: Que a instancia de don Hipólito Fernández Rogi, vecino de esta ciudad, se sigue en este Juzgado expediente de presunción de muerte de don Rafael Fernández Rogi, natural de Santander; nació el día 24 de octubre de 1882; desapareció de esta ciudad el 11 de noviembre de 1937, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo, no habiendo dejado persona encargada o apoderada de la administración de sus bienes.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.093 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días.

Dado en Santander a tres de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Gumersindo González Gutiérrez.—El Secretario judicial, Antonio González Castell.

689-A. J.

y 2.ª 29-3-48

#### EL FERROL DEL CAUDILLO

El Juez de Primera Instancia de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de Juan José Díaz Criado, instruyo expediente para declarar el fallecimiento de su hermano Serafín Díaz Criado, hijo de José y Cipriana, que se ausentó para América, sin que desde el año 1933 se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 6 de febrero de 1948.—El Juez (ilegible)—El Secretario, Angel Astray.

687-A. J.

y 2.ª 29-3-48